



# Programa Nacional de Educación Intercultural Bilingüe



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

## Introducción

Con el advenimiento de la democracia en las últimas décadas, la Argentina se adscribe a la tendencia universal de reconocimiento de la diversidad, y configura un marco legal que reconoce el derecho de las poblaciones indígenas a una educación intercultural y bilingüe, en reconocimiento a la demanda sentida de las comunidades del país.

Sin embargo, a lo largo de nuestra historia, esta condición de diversidad no ha sido reconocida por el sistema educativo, dado que las políticas educativas en nuestro país han estado marcadas desde el período de la formación del estado nacional por la tendencia hacia la homogeneización.

A fin de crear el marco legal que posibilite el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución Nacional en su artículo 75 inc. 17: *“Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural...”*. se aprobaron las pautas orientadoras de la EIB y se modificó la Resolución del CFCyE N° 63/97 incorporando al Acuerdo Marco (Transformación gradual y progresiva de la formación docente continua (A-14), los títulos de Profesor Intercultural Bilingüe para el Nivel Inicial y Profesor Intercultural Bilingüe para Educación General Básica y Polimodal.

***La Resolución 107/99 del Consejo Federal de Cultura y Educación recoge los antecedentes jurídicos constitucionales, los derechos establecidos en la ley federal de educación y las resoluciones del Consejo Federal de Cultura y Educación aprobatorias de los acuerdos A-14 y A-15.***

**En esta resolución, se reconoce a la Argentina como un país multicultural, pluriétnico y multilingüe, debido tanto a la presencia de población indígena como a migrantes hablantes de diversas lenguas y de orígenes culturales distintos.**

**En el nuevo marco político y con el fin de dar respuesta a la situación planteada y cumplimiento a los derechos consagrados en la legislación vigente, se decide crear, a partir del año en curso, el Programa Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, el cual asume como marco de referencia y punto de partida los acuerdos federales existentes, y define a esta modalidad educativa del siguiente modo:**

**La educación intercultural y bilingüe es concebida como estrategia de igualdad educativa porque estriba en el postulado de la plena participación de las lenguas y de las culturas indígenas en el proceso de enseñanza y reconoce la diversidad sociocultural como atributo**

***Esta educación es intercultural*** en tanto reconoce el derecho que las poblaciones aborígenes tienen a recuperar, mantener y fortalecer su identidad así como a conocer y relacionarse con otros pueblos y culturas coexistentes en los ámbitos local, regional, nacional e internacional. La educación intercultural promueve un diálogo de conocimientos y valores entre sociedades étnica, lingüística y culturalmente diferentes y propicia igualmente, el reconocimiento y el respeto hacia tales diferencias.

***Esta educación es bilingüe*** en tanto desarrolla la competencia comunicativa de los educandos, a nivel oral y escrito, en la lengua o lenguas utilizadas en el hogar y en la comunidad, junto con el aprendizaje de otras lenguas de mayor difusión y uso en los ámbitos nacional e internacional. También puede ser considerada como bilingüe cuando en casos de retracción lingüística, existe una voluntad consciente de recuperación de la lengua. Se destacan las ventajas pedagógicas de la utilización de las lenguas indígenas como recursos de aprendizaje y de enseñanza en todas las áreas del curriculum y particularmente en lo referente al aprendizaje del español, lo cual implica considerar a los alumnos como sujetos que conocen y usan dos idiomas diferentes para satisfacer sus necesidades de comunicación e interrelación personal.

# LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE ES CONCEBIDA:

1. Como opción de política educativa,
2. Como estrategia pedagógica,
3. Como enfoque metodológico.



# **1. COMO OPCIÓN DE POLÍTICA EDUCATIVA:**

- La interculturalidad es una alternativa a enfoques homogeneizadores.**
- Promueve la igualdad, la pertinencia y la relevancia curricular entre las distintas culturas y lenguas.**
- Es una herramienta en la construcción de valores de ciudadanía.**



## **2. COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA:**

**Es un enfoque que construye una pedagogía diferente y significativa en sociedades pluriculturales y multilingües.**

### **3. COMO ENFOQUE METODOLÓGICO:**

**Se basa en la necesidad de repensar tanto en el aula como en la comunidad, la relación entre conocimiento, lengua y cultura.**

**Esto permite considerar los valores, saberes, conocimientos, lenguas y otras expresiones culturales de las comunidades étnicas y culturalmente diferenciadas, como recursos que aporten a la transformación de la práctica pedagógica.**

## ANTECEDENTES DE PNEIB

- 1997 a 1999:  
Proyecto 4 Plan Social Educativo, “Atención a las necesidades educativas de la población aborígen” Programa Mejor Educación para todos
- 2000 a 2001  
Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de la Educación de los pueblos Aborígenes- Programa Escuelas Prioritarias
- 2002 – 2003  
Equipo de atención a poblaciones específicas, PIEE, DNPC
- 2004 a la fecha  
Programa Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, Res. CFCyE 549/04

# OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE EIB

- Diseñar políticas educativas tendientes a construir un abordaje alternativo de la diversidad sociocultural y sociolingüística en el sistema educativo argentino.
- Promover conjuntamente con los Pueblos Indígenas de nuestro país, estrategias pedagógicas que atiendan sus necesidades educativas específicas a fin de revertir sus histórica exclusión del sistema educativo.



# OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer los procesos de enseñanza–aprendizaje desde la formación y capacitación docente, la producción de materiales, la asistencia técnica y financiera a las instituciones educativas y comunidades indígenas, el otorgamiento de becas, y las redes interinstitucionales de apoyo.
- Propiciar la articulación de los diferentes actores involucrados en estos procesos (escuelas, IFDs, universidades y pueblos originarios) a nivel regional (países andinos), a nivel federal así como de los organismos públicos responsables de atender las necesidades y garantizar los derechos de los pueblos indígenas.

# MODALIDAD DE GESTIÓN

## Modelo Participativo Tripartito



# CONVENIOS

Contamos con el apoyo y asistencia técnica de Organismos y Programas Internacionales a los fines de consolidar las redes locales y de integración regional.



# Líneas de acción

- **Formación y Capacitación Docente**
- **Producción de Material Didáctico**
- **Proyectos Pedagógicos Institucionales**
- **Sistematización de Información sobre la situación educativa de los pueblos indígenas**
- **Investigación Educativa**
- **Becas para alumnos indígenas de EGB3 y Polimodal**

# **1. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE**

**(En articulación con la Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente y con la asistencia técnica del PROEIB-Andes)**

- **Promover la apertura de espacios de consulta intra e interjurisdiccionales entre los diferentes actores de educación formal y no formal interesados en la EIB.**
- **Avanzar en la definición de la implementación de los acuerdos alcanzados en la Resolución 107/99 del CFCyE.**
- **Incorporar el enfoque de la EIB en la Formación Docente inicial y en servicio.**
- **Favorecer la profesionalización de los auxiliares docentes indígenas (MEMAs, ADAs, idóneos, etc.)**

## 2. PRODUCCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO

- Apoyo para la edición de materiales didácticos
  - Orientados al sistema educativo en su conjunto y destinados a promover el conocimiento y la resignificación de la imagen de los Pueblos Indígenas, a fin de superar visiones discriminatorias.
  - Orientados a las necesidades educativas específicas de los alumnos y comunidades de las escuelas situadas en contextos de diversidad cultural y lingüística.
- Acompañar el proceso de creación de materiales didácticos interculturales y bilingües surgidos en el marco de experiencias de articulación entre escuelas y comunidades para favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje en contextos de diversidad cultural y lingüística.

### **3. PROYECTOS PEDAGÓGICOS INSTITUCIONALES**

- **Fortalecer la aplicación de un enfoque educativo en y para la diversidad cultural y lingüística en las escuelas del sistema educativo, a través de la institucionalización de proyectos pedagógicos que responden al desarrollo de la EIB atendiendo a las particularidades de cada jurisdicción y a las necesidades específicas de los pueblos indígenas de la región.**
- **Brindar asistencia financiera, y en forma coordinada con la jurisdicción, asistencia técnica a instituciones educativas para la promoción y fortalecimiento de experiencias significativas de EIB.**
- **Promover la formulación y aplicación de proyectos pedagógico-institucionales, que aborden la dimensión intercultural en la práctica pedagógica en contextos de diversidad, así como el tratamiento de la diversidad en los espacios y áreas temáticas referidas a los pueblos indígenas superando visiones estereotipadas.**

## **4. SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN EDUCATIVA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

- **Generar las bases de un sistema de información cuanti-cualitativa respecto de la cuestión indígena en el sistema educativo.**
- **Elaborar los instrumentos que permitan disponer de información actualizada para realizar un diagnóstico de la situación educativa de los Pueblos Indígenas de cada jurisdicción.**

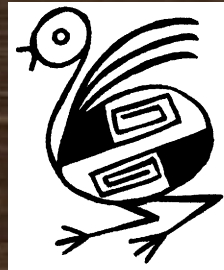
## **5. INVESTIGACIÓN EDUCATIVA**

- **Participación en los concursos regionales de proyectos de investigación de los países Andinos.**
- **Incorporación a la Red de Centros de Documentación del PROEIB Andes a través de la Biblioteca Nacional de Maestros para compartir los materiales de EIB producidos en los países de la Región. (Armado de catálogo).**
- **Realización en conjunto con las Universidades de un relevamiento de investigadores e investigaciones en el campo de la EIB.**

## **6. ACCIONES COMPENSATORIAS: BECAS PARA ALUMNOS INDÍGENAS**

- Otorgar 8300 becas para alumnos indígenas de EGB 3 y polimodal en coordinación con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI).
- Coordinar con el Programa de Becas Universitarias dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias, acciones que permitan una mayor difusión y cobertura de estudiantes indígenas que inicien o continúen su formación académica en este nivel educativo.

Con el Programa Nacional de Educación Intercultural Bilingüe pretendemos dar algunos pasos básicos necesarios tendientes a lograr una educación inclusiva que supere la desigualdad social, respetando y fortaleciendo la riqueza de la diversidad cultural y lingüística de nuestra sociedad.



# PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE

Av. Santa Fe 1548 8° frente  
C1060ABO – Ciudad de Buenos Aires

011 – 4129-1800  
int. 6157 / 1921 / 6015 / 6148 / 6117 /  
1994 (fax)

[programaeib@me.gov.ar](mailto:programaeib@me.gov.ar)

Coordinador  
Osvaldo Cipolloni